

RESOLUCION EXENTA Nº 174 SAN ANTONIO, 04/03/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4º letra g) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. Nº 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta Nº 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 1198/2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según consta en solicitud de fecha **04/04/2016**, la que se adjunta a la presente Resolución, el CONAF, oficina San Antonio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 799/1974, ha solicitado autorización para circulación de vehículo en días de prohibición.

2.- Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a CONAF, oficina San Antonio, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio en el mes de MAR20 2016.

- 1. Camineta NISSAN; Placa Única Patente DPFS-68
- 2. Camineta NISSAN; Placa Única Patente BWLW-14
- 3. Camineta NISSAN: Placa Única Patente DPFS-81
- 4. Camineta NISSAN; Placa Única Patente HBFW-27
- 5. Camineta NISSAN; Placa Única Patente GWVS-31
- 6. Camineta NISSAN; Placa Única Patente HRYF-40
- 7. Camineta NISSAN; Placa Única Patente PV-0658

2.- PORTESE la presente resolución y las solicituds de fecha 03/03/2016 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. Nº 799.

autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL"

MANUEL VILLATORO JEREZ GOBERNADOR PROVINCIAL

Distribución:

- Servicio solicitante
- Archivo Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes MVJ/JEC.-